

- a) cómo se combinan el significado proposicional y el significado ilocutivo;
- b) cómo funcionan las expresiones deícticas (fuertemente relacionadas con el contexto); y
- c) cómo se explica la vaguedad en las lenguas naturales.

Además, quizá el principal problema —de él se derivan todos los demás— es el de que utiliza un nivel de abstracción inadecuado tanto al objeto que estudia como al tipo de resultados que sería deseable obtener. El significado pragmático no parece existir en abstracto, fuera de las realizaciones concretas, sino que se construye a partir de los elementos que integran cada situación comunicativa.

A pesar de todo ello, la teoría de los actos de habla ha abierto perspectivas muy enriquecedoras y ha aportado soluciones valiosas a una gran parte de los problemas que plantea el estudio del uso efectivo del lenguaje. La magnitud y la importancia que tal avance supuso están hoy fuera de toda controversia.

Lecturas recomendadas

La teoría de los actos de habla ha sufrido diversas modificaciones desde su presentación en Searle (1969): hay aportaciones interesantes en Stampe (1975), Holdcroft (1978), Bach y Harnish (1979), Searle, Kieffer y Bierwisch (1980), Vanderveken (1988), y Tsohatzidis (1994). Searle y Vanderveken (1985) es un intento de formalización de varios aspectos de la teoría. Sobre la hipótesis realizativa, el texto clásico es Ross (1970); Gazdar (1979) presenta una crítica detallada. Sadock (1988) es útil como valoración global. El espinoso problema del funcionamiento de los realizativos explícitos se trata en Récana-ti (1981) y Searle (1989). Sobre actos indirectos pueden verse, entre otros, Morgan (1978), Clark (1979), Fauconnier (1981) y Haverkate (1983). Haverkate (1979 y 1984) son aplicaciones de la teoría a datos y problemas del español.

CAPÍTULO 5

GRICE Y EL PRINCIPIO DE COOPERACIÓN

1. Puntos de partida. — 2. Su teoría. 2.1. El principio de cooperación y las máximas. 2.2. Tipos de contenidos implícitos. — 3. Las implicaturas conversacionales. 3.1. Los incumplimientos de las máximas. 3.2. Implicaturas y máximas. 3.3. Implicaturas y contexto. 3.4. Propiedades características de las implicaturas conversacionales. — 4. Algunas críticas.

1. Puntos de partida

Si las doctrinas de Searle se podían situar en un terreno fronterizo entre la semántica y la pragmática —él mismo es quien propone no hacer distinción entre lo que solemos llamar el significado de una oración y su fuerza ilocutiva—, las de H. P. Grice, en cambio, pueden incluirse decididamente en la parcela de la pragmática. Grice no se ocupa de las relaciones entre estructura gramatical y fuerza ilocutiva, sino que se centra precisamente en el estudio de los principios que regulan la interpretación de los enunciados. Sus ideas constituyen el punto de partida de la concepción de pragmática más extendida actualmente.

Muchas veces los filósofos del lenguaje han puesto de relieve que los operadores lógicos y sus contrapartidas en las lenguas naturales parecen no tener las mismas propiedades; en particular, han destacado la vaguedad de las conjunciones, frente a la precisión de las propiedades de los conectores lógicos. El trabajo de Grice nace del deseo de demostrar que tal separación es sólo aparente: las conectivas de las lenguas naturales tienen el mismo valor que se describe para los operadores lógicos; las diferencias de significado que pueden observarse derivan de la intervención de otros factores de tipo conversacional. Su modelo trata, precisamente, de identificar y de caracterizar cuáles son los mecanismos que regulan el intercambio comunicativo y son los responsables de ese «significado añadido».

2. Su teoría

2.1. EL PRINCIPIO DE COOPERACIÓN Y LAS MÁXIMAS

En efecto, Grice propone un análisis del tipo particular de lógica que actúa y rige en la conversación. Hay que tener en cuenta que el de Searle, al proponer sus cuatro tipos de condiciones, era ya un paso muy importante en este sentido; pero no hay que olvidar que su modelo establece una correlación sistemática entre clase de oración y fuerza ilocutiva que plantea no pocos problemas de orden teórico. Grice, por el contrario, propone una serie de principios no normativos, que se suponen aceptados tácitamente por cuantos participan de buen grado en una conversación. Todos ellos se incluyen en lo que Grice (1975: 45) llama *principio de cooperación*:

Nuestros intercambios comunicativos no consisten normalmente en una sucesión de observaciones inconexas, y no sería racional si lo fueran. Por el contrario, son característicamente —al menos, en cierta medida— esfuerzos de cooperación; y cada participante reconoce en ellos, de algún modo, un propósito o conjunto de propósitos comunes o, al menos, una dirección aceptada por todos. [...] En cada situación, algunos de los posibles «movimientos» conversacionales serían rechazados por inapropiados conversacionalmente. Podríamos, entonces, formular un principio general, que es el que se supone que observan los participantes: *Haga que su contribución a la conversación sea, en cada momento, la requerida por el propósito o la dirección del intercambio comunicativo en el que está usted involucrado.*

A pesar de lo que su formulación en forma de imperativo pudiera sugerir, no se trata de un principio prescriptivo, en el sentido habitual del término, sino de un principio descriptivo: es simplemente una condición de racionalidad que resulta básica para que el discurso sea inteligible y tenga sentido. De hecho, el *principio de cooperación* de Grice es, en el fondo, un cierto tipo de «condición preparatoria» que se espera que los participantes observen. Cuando los participantes no se ajustan a él, la conversación es inconexa y absurda.

Ahora bien, que tal principio no sea prescriptivo no implica que su incumplimiento no pueda merecer algún tipo de sanción social: si uno de los interlocutores deliberada y malintencionadamente trata, de alguna manera, de «boicotear» la conversación por medio de violaciones ocasionales o constantes de dicho principio, se expone a las protestas y advertencias de los otros participantes, e incluso a ser excluido del diálogo por ellos.

El *principio de cooperación* se desarrolla en otras normas de menor

rango, a las que Grice, siguiendo a Kant, da el nombre de *categorías de cantidad, cualidad, relación y modalidad*. Cada una de ellas, a su vez, se subdivide en máximas más específicas. Vamos a resumirlas brevemente (de acuerdo con Grice, 1975: 45-47):

i) *Cantidad*. Se relaciona obviamente con la cantidad de información que debe darse. Comprende las siguientes máximas:

- a) que su contribución sea todo lo informativa que requiera el propósito del diálogo; pero
- b) que su contribución no sea más informativa de lo necesario.

ii) *Cualidad*. Esta categoría comprende una supermáxima: «Invente que su contribución sea verdadera». Además, se especifica de la siguiente manera:

- a) No diga algo que crea falso.
- b) No diga algo de lo que no tenga pruebas suficientes.

iii) *Relación*. Contiene una única máxima: «Diga cosas relevantes». Efectivamente, se espera de los participantes en la conversación que sus intervenciones se relacionen con aquello de lo que se está hablando.

iv) *Modalidad*. Se relaciona con el modo de decir las cosas, más que con el tipo de cosas que hay que decir. Comprende una supermáxima: «Sea claro». Y se complementa con estas otras:

- a) Evite la oscuridad de expresión.
- b) Evite la ambigüedad.
- c) Sea breve (no sea innecesariamente prolijo).
- d) Sea ordenado.

Puesto que los intercambios comunicativos constituyen sólo un caso especial de comportamiento racional, dirigido a un fin, es comprensible que estos principios no afecten exclusivamente a las conversaciones, sino que su vigencia pueda comprobarse también en la conducta humana en general. El propio Grice pone ejemplos de su aplicación a otras actividades, del estilo de arreglar un coche o hacer un pastel. Lo auténticamente significativo de este hecho es que la actividad lingüística no se presenta como algo separado, distinto, del conjunto de las acciones que el hombre realiza.

Tampoco estas máximas deben considerarse normas estrictas de conducta, sino principios descriptivos, de acuerdo con los cuales se

suele evaluar el comportamiento lingüístico. A pesar de no ser de cumplimiento obligado —faltar a la verdad no produce, evidentemente, el mismo tipo de desajuste lingüístico que hacer una concordancia incorrecta— se espera, sin embargo, que dichas máximas sean observadas durante la conversación, y su incumplimiento produce o ciertos efectos de sentido, o ciertas «sanciones sociales» ajustadas a la gravedad de la transgresión: como Grice señala, no merece la misma consideración el infractor de la máxima *Sea breve* que aquel que no observa la que dice *No diga algo que crea falso*.

2.2. TIPOS DE CONTENIDOS IMPLÍCITOS

Una distinción fundamental en la teoría de Grice es la que establece entre *lo que se dice* y *lo que se comunica*. *Lo que se dice* corresponde básicamente al contenido proposicional del enunciado, tal y como se entiende desde el punto de vista lógico, y es evaluable en una lógica de tipo veritativo-condicional. *Lo que se comunica* es toda la información que se transmite con el enunciado, pero que es diferente de su contenido proposicional. Se trata, por tanto, de un contenido implícito, y recibe el nombre de *implicatura*. En el modelo de Grice, las *implicaturas* deben definirse y explicarse de acuerdo con los principios que organizan la conversación.

Existen dos clases de implicaturas:

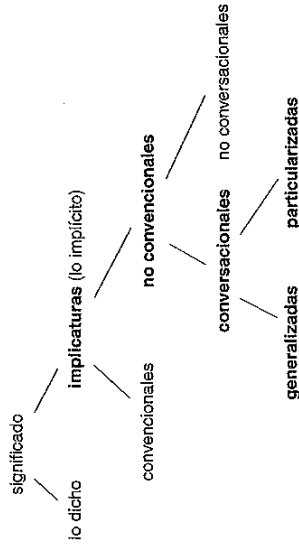
- I) *convencionales*
- II) *no convencionales*

Las *implicaturas convencionales* son aquellas que derivan directamente de los significados de las palabras, y no de factores contextuales o situacionales. En la conocida frase

- (1) Era pobre, pero honrado

se genera una implicatura convencional, ligada al significado léxico de *pero*, de acuerdo con la cual el segundo predicado se presenta no sólo como un contraste con respecto al primero, sino también como algo inhabitual o inesperado.

Las *implicaturas no convencionales* se generan por la intervención interpuesta de otros principios, y forman, por ello, un clase bastante extensa, dependiendo de cuál sea la naturaleza de los principios involucrados. Se dice que la implicatura es *conversacional* cuando los principios que hay que invocar son los que regulan la conversación (esto



ESQUEMA 5.1.

es, el principio de cooperación y las máximas que lo desarrollan); y la implicatura es *no conversacional* cuando los principios en juego son de otra naturaleza (estética, social o moral). Las *implicaturas conversacionales* pueden ser, a su vez, *generalizadas* y *particularizadas*. Son *generalizadas* las que no dependen directamente del contexto de emisión; y *particularizadas* las que sí dependen decisivamente de dicho contexto. Más adelante veremos ejemplos de los diferentes tipos. Resumamos en el esquema 5.1 las clases de contenidos implícitos que distingue Grice.

Las implicaturas en *negrita* son las que le interesan a Grice y las que suele tomar en consideración la pragmática. Veamos ahora con más detalle cómo funcionan.

3. Las implicaturas conversacionales

3.1. LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS MÁXIMAS

Al igual que hicieron antes Austin y Searle, también Grice propone una caracterización de los diferentes tipos de incumplimiento de las máximas, y de los efectos y resultados que producen (tomado de Grice, 1975: 49):

- I) *Violación encubierta*, discreta y sin ostentación, de una máxima. Puede inducir a error a los interlocutores y, por tanto, el hablante es responsable de engañar o, al menos, de correr el riesgo de hacerlo.
- II) *Supresión abierta* de las máximas y del principio. El interlocutor claramente se niega a colaborar por no poder hacerlo en la forma requerida: «No puedo decir más». El diálogo queda roto.

III) *Conflicto o colisión* entre el cumplimiento de las diferentes máximas, que obliga a elegir una de ellas en detrimento de otras. Es el caso, por ejemplo, de las situaciones en que no se puede dar toda la información requerida porque no se tienen suficientes pruebas de su veracidad.

IV) *Incumplimiento o violación abierta* —Grice emplea el término *float*, 'burla, desdén, desprecio'— de una de las máximas, pero sujeción a las demás. En vista de las circunstancias, todo hace suponer que no estamos ante una violación como la descrita en I, dado el carácter abierto de la transgresión; ni tampoco hay una supresión de la totalidad de las máximas, que es la situación característica del caso II; ni, finalmente, se dan las condiciones para que haya un conflicto, como en III. Si alguien parece querer cooperar, pero se diría que desprecia abiertamente una de las máximas, los interlocutores, para intentar reconciliar lo dicho con el principio de cooperación, suelen inclinarse a pensar que el emisor quería decir algo diferente de lo que en realidad estaba diciendo.

Las *implicaturas conversacionales* se generan combinando —a veces, en dosis diversas— tres clases de elementos:

- I) la información contenida en el enunciado;
- II) los factores que configuran el contexto y la situación de emisión; y
- III) los principios conversacionales.

La implicatura se convierte, así, en el camino necesario para «reconstruir» el auténtico contenido que se ha tratado de comunicar (y restaurar, a veces, la vigencia de las máximas). En términos más precisos, la *implicatura conversacional* puede caracterizarse de la siguiente manera (tomada de Grice, 1975: 49-50): cuando alguien dice que *p*, *implica conversacionalmente* que *q* si

- I) se supone que el emisor está observando las máximas, o por lo menos, el principio de cooperación;
- II) con el fin de mantener este supuesto, hay que suponer que el emisor piensa que *q*; y
- III) el emisor piensa que tanto él como el destinatario saben que este último puede figurarse que la suposición de II es necesaria.

3.2. IMPLICATURAS Y MÁXIMAS

Hemos dicho que las implicaturas pueden surgir para tender el puente necesario entre la aparente violación de una máxima y la presunción de que, a pesar de ello, el principio de cooperación sigue vigente. En realidad, las cosas son un poco más complejas, de modo que entre implicaturas y máximas puede haber varios tipos de relaciones:

- I) hay implicatura, pero no hay violación aparente;
- II) hay implicatura, y debe inferirse que se viola una máxima para evitar un conflicto con otra máxima; y
- III) hay implicatura precisamente porque se viola abiertamente una máxima.

Veamos ahora algunos ejemplos de las diferentes situaciones posibles.

En el primer caso —hay implicatura respetando las máximas— nos hallamos ante implicaturas conversacionales de tipo generalizado: si alguien dice *Pepe tiene dos hijos* entendemos que tiene exactamente dos, y no uno o tres.

Como ejemplo de las situaciones en que la implicatura lleva a suponer que se viola una máxima para no violar otra de mayor rango, suelen proponerse como casos prototípicos aquellos en que el emisor da menos información de la requerida —infringiendo, así, la máxima de cantidad— con tal de no transgredir las máximas de cualidad:

- (2) A: —¿A qué hora es la película?
- B: —A media tarde.

La respuesta de B no es suficientemente informativa, porque no proporciona todos los datos solicitados por A. Ante esta respuesta, A tiene que pensar una de estas dos cosas: o bien que B no desea cooperar; o bien que B desea cooperar, pero no puede hacerlo de la manera requerida por A, ya que carece de información detallada. En este último caso, se ha producido un conflicto entre dos máximas, la de cantidad y la de cualidad, que suele resolverse a favor de la última. De hecho, es normal conceder cierta supremacía a la de cualidad, ya que suele partirse de la base de que la veracidad del enunciado constituye un requisito previo e imprescindible para que el mecanismo de inferencias pueda funcionar correctamente.

En tercer lugar, dijimos que había implicaturas basadas en el incumplimiento abierto de alguna máxima. Como ejemplo de la transgresión patente de la primera máxima de cantidad (*Que su contribu-*

ción sea todo lo informativa que requiera el propósito del diálogo), Grice propone un ejemplo que hoy es ya clásico:

- (3) A un profesor le piden un informe sobre uno de sus discípulos que ha solicitado un trabajo relacionado con la filosofía; en su carta, el profesor no menciona en absoluto esta disciplina, sino que da otro tipo de información.

El profesor ha incumplido claramente la primera máxima de cantidad —y yo diría que también la de relación (*Diga cosas relevantes*)—; y, sin embargo, ha escrito respondiendo, lo cual elimina la posibilidad de pensar que no quiere colaborar. Hay que concluir, entonces, que si no escribe nada sobre las dotes como filósofo del candidato es, tal vez, porque no tiene nada bueno que decir. Y esto es, precisamente, lo que puede estar implicando conversacionalmente su carta.

En cuanto a la violación de la segunda máxima de cantidad (*Que su contribución no sea más informativa de lo necesario*), hay que comenzar señalando que la propia existencia de la máxima es motivo de controversia: de hecho, dar más información no parece, de entrada, una razón suficiente para pensar que se está transgrediendo el principio de cooperación. Grice es consciente de los problemas que puede plantear el proponer una máxima de esta clase; pero, como apunta él mismo, una «sobreinformación» puede producir la confusión entre los interlocutores, que seguirán la tendencia «natural» de interpretar el enunciado como si estuviera dando toda la información necesaria, y sólo la información necesaria.

La transgresión abierta de la primera máxima de cualidad (*No diga algo que crea falso*) da lugar a un amplio abanico de implicaturas que comprenden un gran número de figuras y tropos: las metáforas (*Tus labios son rubies*), la ironía (*Bonita faena me has hecho!*) o la hipérbolo (*Es el mejor que he comido en toda mi vida*) pueden explicarse de esta manera (para la metáfora, véase el capítulo 11).

Los mejores ejemplos de violación flagrante de la segunda máxima de cualidad (*No diga algo de lo que no tenga pruebas suficientes*) suelen ser los de las insinuaciones:

- (4) Los Peláez están gastando mucho dinero últimamente: ya se sabe, el dinero que se gana fácilmente, se gasta fácilmente...

Uno expresa algo que no sabe a ciencia cierta simplemente para ver cuál es la reacción de su interlocutor o para inducirle a pensar, por ejemplo, que los negocios de los Peláez no son del todo limpios, que el suyo es dinero «negro», etc.

Ya hemos visto algunos ejemplos de la violación abierta de la máxima de relación (*Diga cosas relevantes*). Un caso extremo es aquel en el que un brusco cambio de tema trata desviar la conversación hacia otro tema que se considera menos «peligroso»; o aquel otro en que el emisor trata de advertir a su interlocutor de la presencia de otra persona que no debe escuchar la conversación que estaban manteniendo...

La supermáxima de modalidad (*Sea claro*) puede englobar varios tipos de transgresiones. Entre ellos hay que contar la excesiva prolijidad. El enunciado de (5) es un ejemplo clásico. Si como crítica a un recital alguien escribe

- (5) La soprano emitió una serie de sonidos que reproducían cerca-namente las notas de la partitura del *Aria de las Joyas*

la perfrasis empleada para describir el resultado de la actuación lleva a pensar que lo que hizo la intérprete no podía llamarse *cantar* en el sentido más genuino del término.

3.3. IMPLICATURAS Y CONTEXTO

Lo que hemos dicho hasta aquí se refiere a las relaciones entre máximas e implicaturas. Pero, como apuntamos más arriba, hay otro aspecto de las implicaturas que conviene examinar, y es el de su relación con el contexto. De acuerdo con este factor, Grice distingue entre *implicaturas particularizadas* e *implicaturas generalizadas*. Las *particularizadas* se producen por el hecho de decir algo en un determinado contexto (es decir, su existencia y funcionamiento depende decisivamente del contexto), mientras que las *generalizadas* tienen lugar independientemente de cuál sea el contexto en que se emiten. Las implicaturas que dependen de la máxima de relación suelen ser particularizadas, ya que necesitan actuar sobre los conocimientos contextuales compartidos. En cambio, si decimos

- (6) Juan va a cenar con una mujer

cualquiera que sea el contexto en que se pronuncie, la interpretación inmediata es aquella en que la mujer no es ni su esposa, ni su hija, ni su madre, ni su hermana...: éste es un ejemplo de implicatura generalizada. Las implicaturas generalizadas dependen del significado de las palabras, así que, como el propio Grice reconoce, no es difícil confundirlas con las implicaturas convencionales.

3.4. PROPIEDADES CARACTERÍSTICAS DE LAS IMPLICATURAS CONVERSACIONALES

Las implicaturas conversacionales presentan algunas características que, si bien aisladamente no constituyen una prueba totalmente fiable para decidir si algo es o no una implicatura —Grice mismo se ha visto obligado a admitirlo—, sin embargo sí pueden proporcionar indicios de que realmente nos hallamos ante un tipo de implícito conversacional. Las propiedades originalmente propuestas por Grice (1975: 57-58) son las siguientes:

- i) *Cancelabilidad*. Las implicaturas conversacionales (especialmente las generalizadas) son cancelables, sea añadiendo al enunciado en que aparecen una cláusula que las invalide de manera explícita, sea emitiendo dicho enunciado en un contexto que indique claramente que se está violando de manera flagrante el principio de cooperación.
- ii) *No separabilidad*. Las implicaturas conversacionales que no se basan en la violación de las máximas de manera dependiente —dejando aparte el conocimiento del mundo y la situación— del contenido expresado, y no del particular modo de expresarlo.
- iii) *No conversacionalidad*. Las implicaturas conversacionales no forman parte del significado convencional de las expresiones a las que se ligan.
- iv) *No deducibilidad lógica*. Las implicaturas conversacionales no son propiedades lógicamente deducibles o inferibles a partir de lo dicho; es decir, no dependen de lo que se dice, sino más bien del hecho de decir lo que se dice.
- v) *Indeterminación*. Lo que se implica conversacionalmente posee un cierto grado de indeterminación, ya que las maneras de conseguir restaurar la vigencia del principio de cooperación y de las máximas pueden ser varias y diversas.

Las propiedades i y iv (*cancelabilidad* y *no deducibilidad lógica*) ayudan a separar las implicaturas conversacionales de otros tipos de implicaciones lógicas, que no son cancelables y sí son deducibles por procedimientos formales. La implicatura descrita para el ejemplo (6) puede cancelarse fácilmente, como en (7):

- (7) Juan va a cenar con una mujer: la suya

Esto es imposible cuando estamos ante una deducción lógica: (8)*a* implica lógicamente (8)*b*, y esta implicación deductiva no puede cancelarse como se pretende hacer en (8)*c*:

- (8) a. María tiene tres hijos
 b. María tiene hijos
 c. #María tiene tres hijos, pero no tiene hijos

Por el contrario, la implicatura de cantidad correspondiente a (8)*a*, que es (9)*a*, se cancela sin dificultades en (9)*b*:

- (9) a. María tiene exactamente tres hijos
 b. María tiene tres hijos, y puede que más

Por lo que se refiere a la imposibilidad de ser deducidas lógicamente, los ejemplos con cuantificadores parecen constituir una buena muestra de esta característica. De la proposición (10)*a* se sigue (10)*b*; pero la implicatura (10)*c*, obtenida a partir de la proposición (10)*b* en virtud de la aplicación de las máximas de cantidad, no es una implicación legítima desde el punto de vista lógico:

- (10) a. Todos los delegados votaron a favor de la propuesta
 b. Algunos delegados votaron a favor de la propuesta
 c. No todos los delegados votaron a favor de la propuesta

El rasgo II (*no separabilidad*) sugiere la diferencia entre implicaturas conversacionales y presuposiciones: las presuposiciones dependen decisivamente de la aparición de ciertas palabras; las implicaturas, en cambio, dependen de su contenido, de su significado. Por ello precisamente se dice que la implicatura no puede separarse de dicho contenido. Esto, a su vez, permite predecir que las sustituciones sinónimas no afectarán al contenido implicado, como se ve en

- (11) a. Juan trató de saltar los 2,15 metros
 b. Juan intentó saltar los 2,15 metros
 c. Juan probó a saltar los 2,15 metros

Todos los enunciados implican que Juan no consiguió superar el histón.

Hay que excluir, por razones obvias, las implicaturas que provienen de la máxima de manera, ya que éstas sí dependen del modo de decir y, por tanto, son sensibles a la sustitución; la implicatura generada por (12)*a* no está presente en (12)*b*:

- (12) a. La soprano emitió una serie de sonidos que reproducían cercanamente las notas de la partitura del *Aria de las Joyas*
 b. La soprano cantó el *Aria de las Joyas*

Por su parte, las características III y IV (*no convencionalidad* y *no deductibilidad lógica*) ponen de relieve que las implicaturas conversacionales son propiedades de los enunciados, y no de las oraciones; o, dicho de una forma más precisa, son propiedades derivadas del hecho de enunciar, y no del significado convencional de lo que se enuncia. Ello explica que una misma oración pueda dar lugar a un número no predeterminado de implicaturas diferentes:

(13) Pepe es un demonio

puede querer decir muchas cosas: que es malo, que es malintencionado, que es travieso, que es listo...

Ahora bien, como adelantábamos más arriba y como se han ocupado de poner de relieve los críticos de Grice, ninguna de estas propiedades constituye una prueba suficientemente precisa para determinar la existencia de una implicatura conversacional. Para empezar, la cancelabilidad no parece ser una propiedad exclusiva de las implicaturas: de hecho, sabemos que las implicaciones lógicas de tipo inductivo pueden cancelarse. De otro lado, y por lo que se refiere a la no separabilidad, tampoco resulta una prueba suficiente, porque en muchos casos tampoco las presuposiciones son separables y permiten sustitución sinónímica, y tanto (14)a como (14)b presuponen (14)c:

- (14) a. Juan ha dejado de pegar a su mujer
 b. Juan ya no pega a su mujer
 c. Antes Juan pegaba a su mujer

Como solución puede sugerirse que, para que una inferencia sea considerada una implicatura, hay que tomar las cinco propiedades en conjunto. Sadock (1978) añade una propiedad más: las implicaturas son las únicas inferencias reforzables, compatibles con la mención de su contenido sin que se produzca redundancia. La implicatura de cantidad que se deriva de (15)a puede reforzarse con la continuación de (15)b sin que el resultado sea extraño o innecesariamente redundante, pero no con la de (15)c:

- (15) a. Algunos de los chicos fueron al partido,
 b. ...pero no todos
 c. ? ...pero no ninguno

4. Algunas críticas

El principio de cooperación postulado por Grice y las máximas que lo complementan se han convertido en un modelo ya clásico dentro de la teoría pragmática. De acuerdo con su formulación no es difícil observar que las normas que regulan el intercambio comunicativo no son distintas de aquellas que operan en todos los otros tipos de actividad cooperativa: la de hablar se configura, por tanto, como una más de las acciones del hombre. Por ello, se considera que, mientras no se demuestre claramente lo contrario, el principio de cooperación y las máximas están siendo observados por todos los participantes en el diálogo. Y cuando aparentemente esto no es así con respecto sólo a una de las máximas, opera otra estrategia que trata de restituir su cumplimiento, reinterpretando lo dicho, de tal manera que se obtiene, por medio de una implicatura conversacional, un nuevo contenido significativo no contradictorio con el principio de cooperación.

De este modo, la noción de *implicatura* permite cubrir la distancia que separa lo que se dice y lo que efectivamente se comunica (es decir; explicar un tipo de significado del que la semántica no puede dar cuenta). Y, gracias a ello, permite también simplificar las descripciones sintácticas y semánticas, asignando a los elementos léxicos significados unitarios y estables.

A pesar de su interés, el enfoque de Grice resulta, en parte, reduccionista. Hablar no es sólo desarrollar una actividad casi puramente mecánica destinada a transmitir una información objetiva de la mejor manera posible; es decir, no consiste en proporcionar sin ambigüedad la cantidad precisa de datos necesarios y verdaderos. Sin embargo, tal sería el resultado obtenido por una aplicación estricta de las máximas que integran el principio de cooperación. El propio autor se dio cuenta de que su formulación era insuficiente, pero esto no siempre ha sido considerado por algunos de sus seguidores. Merece la pena, por tanto, volver a repetir las palabras de Grice (1975: 47):

He establecido mis máximas *como si* el propósito fuera un intercambio de información lo más efectivo posible; esta especificación es, por supuesto, demasiado estricta, y el esquema necesita ser ampliado para introducir propósitos generales como influir u organizar las acciones de otros.

En efecto, hablar, comunicarse con los demás, significa también, y muy especialmente, establecer determinados tipos de relación con otras personas, producir en ellas determinados efectos, y conseguir, así, ciertos objetivos. Grice señala que puede haber otras máximas que complementen en esta dirección el modelo por él propuesto:

Hay, por supuesto, otras clases de máximas (estéticas, sociales, morales...) tales como «sea cortés», que normalmente son observadas por los participantes en el intercambio comunicativo, y que también pueden generar implicaturas no convencionales [Grice, 1975: 47].

Con todo —y pese a los problemas que plantean algunas de sus propuestas—, la obra de Grice es hoy un punto de referencia necesario, ya que constituye el punto de partida de muchos enfoques posteriores. Éstos se han encaminado en dos direcciones diferentes: unos —Horn (1984), Levinson (1987a) o Sperber y Wilson (1986a)— han tratado de simplificar el aparato conceptual, reduciendo en lo posible el número de máximas; en cambio, otros —como Leech (1983)— han preferido seguir la recomendación del propio Grice, y han tratado de establecer otros principios y máximas complementarios que sirvan para dar cuenta de las dimensiones de la comunicación no contempladas por el modelo original.

Lecturas recomendadas

Además de los trabajos originales de Grice —especialmente, Grice (1975, 1978 y 1981), reunidos todos en Grice (1989)—, es interesante el número monográfico de la Berkeley Linguistic Society (1990) dedicado a la obra de este filósofo. Las aplicaciones de la teoría de las implicaturas conversacionales han sido muy numerosas: Harnish (1976), McCawley (1978), Gazdar (1979), Atlas y Levinson (1981), Horn (1984 y 1989), y Levinson (1987a), entre otros. Pueden verse valoraciones críticas de la teoría de Grice en Ochs (1976), Kiefer (1979), Burton-Roberts (1984) y Kempson (1988a).

El trabajo más representativo sobre implicaturas convencionales es Karttunen y Peters (1979). Son muchos los puntos en común entre este concepto y el de presuposición, que no aparece tratado en este libro porque lo consideramos un problema de semántica más que de pragmática. La noción de presuposición se remonta a Frege, y el trabajo clásico más importante es Strawson (1950). La antología de Oh y Dinneen (1979) reúne importantes contribuciones y una bibliografía especializada. Para una defensa de una aproximación semántica al tema de la presuposición, véase Burton-Roberts (1989).

Incluso algunos aspectos del funcionamiento de las lenguas que se tenían por estrictamente gramaticales han recibido tratamientos basados en el concepto de implicatura: véase Levinson (1987b y 1991) y Huang (1994) para la anáfora, y Hawkins (1991) para los artículos.

CAPÍTULO 6

ANSCOMBRE Y DUCROT Y LA TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN

1. Puntos de partida. — 2. La teoría de la argumentación. 2.1. ¿Qué es argumentar? 2.2. Argumentación lógica y argumentación discursiva.
- 2.3. Marcadores argumentativos. 2.4. Las escalas argumentativas y los *topoi*. — 3. Algunas consecuencias.

En los capítulos precedentes hemos revisado las propuestas que han ido abriendo el camino a los estudios pragmáticos dentro de una perspectiva lingüística. Hemos visto cómo algunas teorías pragmáticas ponían el énfasis en caracterizar las condiciones de emisión que determinan el tipo de acto ilocutivo realizado por un determinado enunciado en una situación comunicativa; y vimos también cómo otras se centran en el estudio de los contenidos que un enunciado puede transmitir de manera implícita. Todas ellas tienen algo en común: representan puntos diferentes dentro de la línea fundamental del desarrollo de la pragmática anglosajona.

El presente capítulo quiere abrir un paréntesis para introducir una perspectiva algo diferente, sobre todo desde el punto de vista del objeto estudiado, pero también desde la tradición lingüística en que se enmarca: como veremos, la teoría de la argumentación se centrará en ciertos tipos de adecuación contextual, y lo hará dentro de una tradición francesa. Los trabajos de J. C. Anscombe y O. Ducrot (ya sea en colaboración, ya por separado) constituyen las bases de este enfoque.

1. Puntos de partida

Como acabamos de decir, la pragmática inglesa se ha ocupado en poner de relieve el carácter de acción que subyace a toda comunica-